



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Noviembre de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Febrero del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27607 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) es un **fondo concursable**, cuyo objetivo principal es cofinanciar proyectos de inversión pública y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica y que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en las zonas más deprimidas del país.

Que, el **FONIPREL** podrá cofinanciar hasta el 98% del monto total de los proyectos de inversión (PIP) y elaboración de estudios de preinversión presentados por los Gobiernos Regionales (GGRR) y Locales (GGLL) en (09) prioridades de infraestructura social y económica. A cada prioridad le corresponde determinadas tipologías de proyectos, componentes, montos mínimos de inversión y criterios de formulación

Que, resulta necesario asignar un presupuesto de 50 % de contrapartida para aquellos proyectos presentados por los Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales), al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), los mismos que resultaron ganadores del tercer concurso en el año 2009, los que se consideran en el anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 186-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Noviembre de 2009.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR un presupuesto de contrapartida equivalente al 5 % del monto establecido en el perfil de los diversos proyectos de los Gobiernos Locales de la Región Huancavelica que se anexan al presente Acuerdo de Consejo Regional, que resultaron ganadores del segundo concurso en el año 2009, del Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

CONSEJO REGIONAL

HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

ANEXO DEL ACUERDO REGIONAL N° 186-2009/GOB.REG.HVCA/CR

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PRIORIDAD	CODIGO SNIP	NOMBRE DE LA PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN
1	HUANCVELICA	CHURCAMP	ANCO	EDUCACIÓN	115843	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N°31116, ROSA DE AMERICA DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMP-HUANCVELICA	1,230,878
2	HUANCVELICA	ANGARAE	ANCHONGA	SALUD	SIN	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ENTRO DE SALUD DE PARCO, ALTO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCVELICA	732,742
3	HUANCVELICA	CHURCAMP	ANCO	SANEAMIENTO	83962	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO COSME-LLACUA-ANTACALLA-COTAY-ANCO	2,077,136
4	HUANCVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	EDUCACIÓN	124583	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON SUSTITUCIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E N° 36305 DE LA COMUNIDAD DE CRUZ PAMPA, CENTRO POBLADO DE MAYUNMARCA, DISTRITO DE ANDABAMBA-ACOBAMBA-HUANCVELICA	2,038,268
5	HUANCVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	EDUCACIÓN	73135	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 30958 SEÑOR DE LA AGONIA-DISTRITO PAUCARBAMBA-PROVINCIA CHURCAMP-REGIÓN HUANCVELICA	838,788
6	HUANCVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCO	AGRICOLA	125263	CONSTRUCCIÓN CANAL DE IRRIGACIÓN LAMBRAS-TABLAHUA-UCHUYSIHUIS, DISTRITO DE TINTAY PUNCO-TAYACAJA-HUANCVELICA	1,896,391
7	HUANCVELICA	ACOBAMBA	ANTA	EDUCACIÓN	68132	SUSTITUCIÓN DE AULAS DE LA I.E. SECUNDARIA DE NAHUNCUCHO-ANTA	934,919
8	HUANCVELICA	ANGARAE		SANEAMIENTO	102321	MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES-HUANCVELICA	5,937,852
9	HUANCVELICA	ANGARAE	CONGALLA	SANEAMIENTO	SIN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALANTARILLADO DE CONGALLA	1,768,228
10	HUANCVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	AGRICOLA	82039	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA- LOS ANDES -SAN ANTONIO-YAURECCAN-LOCROJA	2,362,069
11	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	AGRICOLA	SIN	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN EL DISTRITO DE CHURCAMP-CASTROVIRREYNA-HUANCVELICA	30,107
12	HUANCVELICA	ACOBAMBA	ANTA	VIAL	SIN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LACCANCCAMPA-HUAYANAY-COCHOCASA-PATA-CANGCHA	60,300
13	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CUENCA	SALUD	SIN	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CUENCA HUANCVELICA	30,000

